

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AGENCIA TURISMO DE GALICIA**

CÉDULA de 20 de enero de 2015, del Área Provincial de Turismo de A Coruña, por la que se le da audiencia al interesado en el procedimiento de baja de la clasificación turística y cancelación de la inscripción de un establecimiento en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma gallega.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica y se le otorga audiencia al titular del establecimiento de la provincia de A Coruña que se relaciona, en el procedimiento de baja y cancelación en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma gallega.

El titular dispone de un plazo de 15 días para hacer las alegaciones que considere pertinentes, y podrá examinar el expediente y obtener copias de los documentos contenidos en el Área Provincial de Turismo de A Coruña.

A Coruña, 20 de enero de 2015

P.S. (Resolución de 30.1.2014)
Crisanto Jesús Lamela Rozas
Jefe de la Sección de Infraestructura Turística

ANEXO

Establecimiento: hotel rústico de 1 estrella Muíño do Castelo.

Titular: Rosalba Mosquera Monroy.

NIF: 02657346H.

Dirección: Río Limpo-Muíño do Castelo.

Ayuntamiento: 15576 San Sadurniño.

